



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 MAY 1992

Expte. Nº 17.020/92

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario eleva montos de becas de Comedor, Transporte y Estudio a acordarse a los alumnos de esta Universidad en el presente año lectivo, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar los siguientes montos de becas a otorgarse a los alumnos de esta Casa de Estudios en el presente período lectivo:

- Beca de Estudio;.....\$ 90,00
- Beca de Transporte:.....\$ 26,40
- Beca de Comedor:.....Equivalente a 22 tickets mensuales

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Ferlatti de Castell
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR

RESOLUCION - R - N° 220-92